

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29959 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso ordinario 20/2015 se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de COTRANSA, S.A., con CIF A 11.010.352, con domicilio en Dársena Sur del Puerto, Edificio Autoterminal de Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistente en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 17 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037315-1